

- b) Personas o Colectivos afectados. Asociados y Miembros, personas de contacto, ciudadanos y residentes.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
  - a. Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.
- e) Sistema de Tratamiento: Automatizado
- f) Cesiones de datos previstas: Ninguna
- g) Órgano responsable. Mancomunidad de Municipios de Beturia
- h) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Mancomunidad de Municipios de Beturia.
- i) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

**Fichero: TURISMO**

- a) Finalidad del Fichero. Gestión de los datos de contactos, solicitantes, beneficiarios y miembros relacionados con las actividades del área de turismo de la Mancomunidad así como los proyectos que del mismo se deriven.
- b) Personas o Colectivos afectados. Solicitantes, Beneficiarios, Asociados o Miembros, ciudadanos y residentes.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
  - a. Datos de carácter identificativo: NIFI DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, email, imagen/voz.
  - b. Características Personales.
  - c. Información comercial
  - d. Económicos, financieros y de seguros
- e) Sistema de Tratamiento: Mixto
- f) Cesiones de datos previstas: Ninguna
- j) Órgano responsable. Mancomunidad de Municipios de Beturia
- k) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Mancomunidad de Municipios de Beturia.
- l) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE EMPLEO****Delegación Provincial de Huelva**

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

VISTO el CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, que fue acordado con fecha 21 de febrero de 2011 entre las representaciones legales de las empresas y los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 713/2010, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en el Decreto 14/2010, de 22 de Marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010 de 13 de Abril, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido calendario laboral en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva, con notificación a la Comisión Negociadora

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del citado calendario laboral en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

Huelva, a 7 de abril de 2011.- EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE HUELVA. Fdo.: Eduardo Manuel Muñoz García.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011**

**ASISTENTES:**

POR UPECO

- D. Francisco Urbano Gómez Domínguez
- D. Javier Hunt Ortiz
- D. Rafael Blanco Maireles
- D. Joaquin Cordero Rodriguez

POR UGT

- D. Sebastián Donaire Salas
- D. Diego Vega Prera
- D. Miguel Delgado Garcia

POR CCOO

- D. José María Cáceres Viejo
- D. Gerardo Fernández Gómez
- D. José Miguel Pino Pérez
- D. María José Barrio Canelo

**ACTA N°1**

En la sede de UPECO siendo las 12.00 horas del día 21 de febrero de 2011, se reúnen los relacionados al margen en su condición de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial para las industrias de la Construcción y Obras Públicas de Huelva, designados al efecto por sus respectivas organizaciones, haciéndose constar y conviniendo los siguientes extremos:

PRIMERO: Ambas partes se reconocen plena capacidad para la negociación y adopción de acuerdos, y nombran como Secretario de la Comisión a D. Javier Hunt Ortiz.

SEGUNDO: Las partes se reúnen para negociar tanto la actualización salarial para el año 2010 como el calendario laboral del año 2011. Partiendo de los siguientes datos:

En cuanto a la actualización salarial para el año 2010 y teniendo en cuenta la profunda crisis que está sufriendo el sector de la construcción esta se basará en el acuerdo de la comisión de negociación del Convenio General del Sector de 22 de Junio de 2010 que establece una actualización de las tablas salariales para el año 2010 del 1.5% sobre las tablas publicadas para el año 2009.

Las partes acuerdan que esta actualización solo se realizara sobre los conceptos recogidos en las tablas del convenio y no se aplicará sobre los otros conceptos salariales o indemnizatorios recogidos en el texto del convenio provincial fuera de las tablas publicadas cómo anexos.

En cuanto al calendario laboral para 2011 se parte de las siguientes premisas:

- El convenio general del sector de la construcción dispone que para el año 2011, la jornada laboral será de 1738 horas;
- Según los acuerdos alcanzados en el SERCLA para 2010, el convenio provincial contemplará una jornada intensiva desde el 1 de Julio al 31 de Agosto y lunes, martes y miércoles santo.
- Se tienen en cuenta los días festivos establecidos por la Junta de Andalucía para el año 2010, en número de 12 y para obtener la jornada efectiva se han restado las vacaciones y dos días como fiestas locales.

TERCERO: Tras amplia deliberación con respecto a la jornada laboral para el año 2011, y dado que resultan a determinar 3 días no laborables a efecto de cumplimiento de la jornada anual, las partes ACUERDAN:

- Establecer para el año 2011 jornada intensiva de 7 horas desde el día 1 de Julio al 31 de Agosto, inclusive, y lunes, martes y miércoles santo.
- Establecer para el cumplimiento de la jornada anual los siguientes días no laborables según el Convenio Provincial del Sector de la Construcción: 31 de Octubre, 5 y 30 de Diciembre.

CUARTO: No habiendo más temas que tratar se aprueba el calendario laboral del Convenio Provincial para 2011 acordando las partes proceder a la firma del acta y del sus anexos que contemplan las tablas salariales actualizadas para el año 2010 , firmándose el original para su envío a la Delegación Provincial de Empleo

En Huelva a 21 de Febrero de 2011.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

### **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

#### **DECLARACIÓN DEFINITIVA DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE E PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LINARES DE LA SIERRA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1, 25 y 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se realiza la Declaración de Impacto Ambiental del Expediente DIA 013/06, sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Linares de la Sierra en la provincia de Huelva.

#### **1.- OBJETO**

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas recogidas en el Anexo primero de la citada Ley, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado que el Proyecto presentado, Plan General de Ordenación Urbanística de Linares de la Sierra, se encuentra incluido en el punto 20 del Anexo Primero de la citada Ley (Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones) y Anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/1994 y artículo 40 del referido Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

#### **2.- TRAMITACIÓN**

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia con la Aprobación Inicial del documento de planeamiento, realizada en el Pleno del Ayuntamiento de Linares del Sierra, de 3/07/02, según consta en el certificado que, a tal efecto, se recoge en el expediente.

El expediente de aprobación inicial fue sometido a información pública por el citado Ayuntamiento mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Huelva nº 202 de 2/09/02, presentándose 10 alegaciones, en el citado trámite, según consta en el certificado de Exposición Pública y Resultado, obrante en el expediente, de carácter no ambiental.

En base a lo anterior, con fecha 14/05/03 se emite la correspondiente Declaración Previa de Impacto Ambiental, siendo esta enviada al Ayuntamiento con fecha de salida de 16/05/03.

El 08/04/06 se realiza la Aprobación Provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Linares de la Sierra, siendo recibida en la esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (DPCMA en adelante) el 21/04/06.

Dada la introducción de modificaciones, el expediente de aprobación provisional fue sometido al trámite de información pública por el Ayuntamiento de Linares de la Sierra por el periodo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 93 de 18/05/06, en el diario Huelva Información de 21/04/06, en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En total se recibieron 10 alegaciones, según consta en el certificado de Exposición Pública y Resultado, obrante en el expediente, de carácter no ambiental.

Una vez recibidas las resultas del trámite de información pública el 01/08/06, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental se comunicaron al Ayuntamiento de Linares de la Sierra las deficiencias detectadas mediante escrito de fecha 4/08/06.